LBV18P
10 de junio 2015
Instituto Jernigan de la Federación Nacional de Ciegos
Guía de Votación para los Jóvenes Ciegos o con Discapacidad Visual
¿Por qué votar?
El derecho de voto de los estadounidenses ciegos está garantizado por la Constitución de los Estados Unidos. Es un derecho por el que muchos ciudadanos estadounidenses han manifestado, luchado,
y muerto para que la presente, y las futuras generaciones puedan seguir ejerciendo su
derecho a votar. Por lo tanto, todos los ciudadanos ciegos o con discapacidad visual, que están en edad de votar
tienen la responsabilidad de ejercer el derecho al voto.
La votación en cualquier elección, local o nacional, ofrece a los ciudadanos ciegos y con discapacidad visual
la oportunidad de expresar su opinión acerca de los líderes electos y
las políticas, y ayudar a dar forma al futuro, eligiendo a los candidatos que comparten sus
puntos de vista. Los funcionarios electos toman decisiones y aprueban leyes que afectan la forma
en que Braille se enseña en el salón de clases, la accesibilidad de la tecnología utilizada en un
entorno educativo, y la financiación de entrenamiento de rehabilitación. En consecuencia, la votación
de los candidatos que comparten sus puntos de vista sobre estos temas es una de las formas más eficaces
en que los jóvenes ciegos y con discapacidad visual que son elegibles para votar pueden
influenciar estas cuestiones políticas de legislación.
Cuando un ciudadano no vota, está regalando su derecho a influir en nuestro
Gobierno y, como consecuencia, el gobierno por la voluntad de la mayoría se sustituye
con el gobierno por la voluntad de la minoría. Durante las elecciones presidenciales de
2008 y 2012, una escasa mayoría de estadounidenses, el 58 por ciento y 55 por ciento, respectivamente, en
edad de votar votaron. Sin embargo, durante las elecciones intermedias de
2010 y 2014, sólo la población del 41 por ciento y 36 por ciento, respectivamente, en edad de votar
votó.
Un factor importante en el bajo número de votantes que se ha experimentado durante
elecciones en los Estados Unidos es la muy baja participación entre los votantes de dieciocho
a veinticuatro años de edad. Sólo el cuarenta y cuatro por ciento de los votantes en ese grupo de edad votaron en las
Página 2 de 5
2
LBV18P
10 de junio 2015
elecciones presidenciales de 2008, y el porcentaje se redujo aún más bajo, a cuarenta
y uno por ciento en 2012. Para las elecciones de medio término en 2010 y 2014, el porcentaje
de dieciocho a veinticuatro años de edad que votaron sólo fue de veintitrés por ciento y
veintiuno por ciento, respectivamente. Es vital que los estadounidenses ciegos y con discapacidad visual
en edad de votar ejerzan su derecho al voto para que el gobierno por voluntad
de la mayoría esté asegurado.
Su Derecho a Votar Privada e Independientemente
Antes de la aprobación de la Ley de Ayuda a América a Votar (HAVA) en 2002, los votantes que
eran ciegos o con discapacidad visual tenían que depender de la ayuda de videntes para marcar su
votación. HAVA ha permitido a los votantes con discapacidades ejercer plenamente el derecho fundamental
al voto de forma privada e independiente, al exigir que cada lugar de votación
tenga por lo menos un sistema de votación accesible para todas las elecciones federales. En adición,
muchos estados han promulgado leyes para requerir al menos un sistema de voto accesible
en cada lugar de votación para todas las elecciones estatales y locales.
Inscribírse para Votar
Con el fin de ejercer el derecho al voto, un ciudadano ciego o con discapacidad visual debe primero
inscribírse con su estado o junta directiva del distrito electoral. Para inscribirse como votante,
debe:
 ser un ciudadano de los Estados Unidos, •
 ser residente del estado o distrito en el que se está inscribiéndo, y •
 tener al menos dieciocho años de edad. •
Muchos estados tienen requisitos adicionales que también deben cumplirse.
Los formularios de inscripción se pueden obtener de su estado, distrito o junta directiva local de
elecciones, bibliotecas y oficinas del gobierno. Además, muchos estados ofrecen
inscripción de votantes en línea a través de la Secretaría de Estado o junta directiva estatal de
la página web de elecciones. La inscripción sólo lleva unos pocos minutos, así que asegúrese de ejercer
el derecho y la responsabilidad como ciudadano por inscribirse para votar, ¡y votar!
¿Cómo Una Persona Ciega Vota?
Los votantes ciegos y con discapacidad visual podrán emitir su voto en su lugar de votación local
el día de elecciones, al votar en un centro de votación anticipadamente, o llenar una boleta ausente
antes del día de las elecciones. La mayoría de los sistemas de votación accesibles en uso hoy
Página 3 de 5
3
LBV18P
10 de junio 2015
en las urnas o centro de votación anticipado utilizan una pantalla táctil donde los votantes pueden
ver la boleta y hacer selecciones. También incluirá una boleta de audio,
así como otras funciones de baja visión tales como letra ampliada, y permitir a los votantes ciegos y con discapacidad visual,
votar privada e independientemente. Estos sistemas están diseñados
para ser fáciles de usar, ¡así que no hay necesidad de preocuparse si no es un aficionado a la tecnología!
La voz de la papeleta de audio puede ser voz registrada ya sea sintetizada o la de un ser humano. Los auriculares están conectados al sistema de votación de manera que sólo el votante puede
escuchar la boleta. Una caja de control con botones o un teclado tipo teléfono es utilizado por
el elector para ir a través de los contextos de votación y hacer selecciones, así como para
aumentar o disminuir la velocidad y el volumen del audio. Instrucciones al
principio de la boleta le dirán qué botones apretar para moverse a través de la
votación y hacer selecciones. Los votantes con baja visión pueden agrandar la letra que aparece
en la pantalla táctil y cambiar el contraste para hacer la impresión más fácil de leer.
Los votantes con baja visión hacen sus selecciones con sólo tocar la pantalla.
Otro tipo de sistema de votación accesible en uso en las urnas hoy utiliza
el teléfono. Con este sistema, el trabajador electoral llama a un número de teléfono, entra
un código y, entonces, pasa el teléfono al votante. El votante utiliza el
teclado del teléfono para moverse a través de la boleta de audio y hacer selecciones.
Varios estados han pasado de un sistema basado en el voto a nivel local
en las urnas de votación a votación por el sistema electrónico. En una votación por el sistema electrónico, una boleta de papél es
enviada por correo al votante, que marca la votación a mano, y luego la envía de vuelta a la
junta directiva local de elecciones. Estados que utilizan un voto por el sistema electrónico aún deben cumplir
con la Ley de Ayuda a América a Votar, HAVA, y proporcionar una boleta accesible de sistema marcado para los votantes ciegos y con discapacidad visual
para todas las elecciones federales.
Antes de que las elecciones lleguen, siempre es una buena idea tomar la oportunidad de
practicar el voto, sobre todo si es una primera vez o nuevo votante. Invite a un
representante de su junta directiva local de elecciones a una reunión de la Federación local del
capítulo o de su escuela para demostrar la máquina de votación accesible y
permitir a los votantes practicar el voto. De esta manera, cuando llegue el día de las elecciones, será
capaz de concentrarse en hacer sus selecciones sin distraerse por tratar
de averiguar cómo hacer funcionar el sistema de votación.
Otra forma en que los ciudadanos ciegos y con discapacidad visual pueden votar es con una
boleta de ausente. En general, la ley electoral estatal permite a los electores ciegos y con discapacidad visual
votar en cualquier elección por voto de boleta de ausente. Sin embargo, la votación por boleta de ausente
normalmente implica una boleta de papél, y decirle sus opciones a un
Página 4 de 5
4
LBV18P
10 de junio 2015
asistente vidente que marca la boleta para usted. En consecuencia, el voto por boleta de ausente
no es por lo general ni privado ni una manera independiente de votar para muchos votantes ciegos y
con discapacidad visual.
Algunos estados están empezando a hacer disponible la entrega de votación en línea y en sistemas marcados
para los votantes con discapacidades. Cuando se diseña de acuerdo con el contenido

Web, y Directrices de Accesibilidad (WCAG) 2.0 AA, estos sistemas permiten a los votantes
con discapacidad el acceso a marcar su boleta electoral utilizando su propia computadora y
tecnología de acceso. Una vez que la votación ha sido marcada, por lo general se imprime y
envía por correo a la junta directiva local de elecciones para ser contada.
¿Qué Puede Esperar en las Urnas de Votación
Si está votando el día de elecciones, tendrá que ir al lugar de votación de su
distrito electoral. La ubicación de su lugar de votación se indicará en
su tarjeta de inscripción de votantes. También puede ser capaz de encontrar la ubicación de su lugar de votación
en la página web de su junta directiva local o estatal de elecciones.
Una vez que haya llegado a su lugar de votación, tendrá que inscribírse con
trabajadores electorales para dar su nombre y pedir un sistema de votación accesible. si
vive en un estado que requiere alguna forma de identificación con foto, tendrá que
mostrar una forma aceptable de identificación al trabajador electoral que lo comprueba.
Una vez que ha dado su nombre, y se muestra su identificación, asegúrese de repetir
su solicitud de utilizar un sistema de votación accesible. Después de que su proceso de inscripción es
completo, un trabajador electoral le mostrará donde el sistema de voto accesible es
situado y le entregará los auriculares y la caja de control. Dependiendo del tipo de
máquina, es posible que deba insertar una boleta de papél. Una vez que la boleta de audio se haya
iniciado, el funcionario electoral debe irse para que pueda votar en privado.
Qué Hacer Cuando las Cosas Van Mal
Los trabajadores electorales tienen muchas responsabilidades en el Día de las Elecciones. Además, el entrenamiento
que reciben en el sistema de votación accesible es con frecuencia insuficiente para dotarlos
con el conocimiento que necesitan para instalar y operar el sistema, y ​​para
resolver cualquier problema que pueda ocurrir. En consecuencia, no es raro que los votantes ciegos
y los votantes de baja visión enfrenten a trabajadores electorales que no saben cómo configurar o
operar el sistema de votación accesible.
Si a su llegada al lugar de votación para una elección federal, trabajadores electorales le dicen
que el sistema de votación accesible no está disponible o no funciona, o si el sistema
Página 5 de 5
5
LBV18P
10 de junio 2015
tiene mal funcionamiento mientras está votando, es extremadamente importante que cortésmente, pero
con firmeza, insista en su derecho a votar en privado e independientemente. Solicite que un
sistema accesible sea llevado al lugar de votación, o que un técnico se envíe
al lugar de votación para reparar el sistema. Si los trabajadores electorales ofrecen ayuda
marcando una boleta de papél, cortésmente decline esta oferta, y con firmeza, pero con educación, repita
su deseo de votar en privado y de forma independiente mediante un sistema accesible.
En muchos casos, cuando un votante es paciente y cortés, pero firme, e insiste en su derecho
a votar utilizando un sistema accesible, trabajadores electorales son capaces de resolver el problema.
Sin embargo, si los trabajadores electorales han hecho todo lo posible para cumplir con su solicitud, pero son
incapaz de proporcionar un sistema de voto accesible que funcione correctamente, debe
todavía ejercer su derecho al voto al votar con ayuda.
Si no puede votar privada e independientemente en un sistema de votación accesible
en su lugar de votación durante las elecciones federales porque no hay
sistema de acceso disponibl o el sistema no está funcionando, lo más importante
que puede hacer es presentar una queja a HAVA con su estado o junta directiva de elecciones local. Mientras la Ley de Ayuda a América a Votar, HAVA, garantiza el derecho de los votantes ciegos y con discapacidad visual
a votar privada e independientemente, no les proporciona un medio para hacer cumplir
este derecho a través de la acción privada cuando se viola. Por lo tanto, la presentación de una queja a HAVA
es la forma más eficaz en que los votantes ciegos pueden estar seguros de que los problemas son
puestos en conocimiento de las autoridades electorales y el Departamento de Justicia de Estados Unidos,
que tiene autoridad para hacer cumplir la Ley de Ayuda a América a Votar, HAVA. Debido a que no existe un derecho de acción privada
bajo HAVA, es imperativo que los votantes ciegos que no pueden votar en privado
y de forma independiente en su lugar de votación durante las elecciones federales presenten una denuncia a HAVA
para que el Departamento de Justicia tenga una imagen real de los problemas que
los votantes con discapacidades están experimentando.
Haga Oír Su Voz
La Constitución de Estados Unidos garantiza el derecho de todos los ciudadanos ciegos y con discapacidad visual
a votar y ejercer este derecho que es vital para la función de nuestra
forma democrática de gobierno. Con la aprobación de la Ley de Ayuda a América a Votar, HAVA, ahora es posible
que ciudadanos ciegos y con discapacidad visual puedan ejercer su derecho al voto en privado
e independientemente. Hacer oír su voz a través del voto es imprescindible
porque los funcionarios electos estatales y federales implementan políticas y aprueban
la legislación que afecta directamente nuestras vidas como personas ciegas o con discapacidad visual. Haga
oír su voz - inscríbase para votar y ejerza su derecho y la responsabilidad
¡de votar!